

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Final

Secretaría y Administración

General de Economía.



Fecha: 9 de diciembre de 2010.
N° Informe: 252/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.465/2010

REMITE INFORME FINAL N° 252, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA
ESTRATEGIA DIGITAL, PRÉSTAMO BID
1585/OC-CH PRACTICADA EN LA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE ECONOMÍA.

09.DIC.2010.073708

SANTIAGO,

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 252, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en ese Servicio.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE. ANTEC

AL SEÑOR
TOMÁS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
P R E S E N T E
BRC/mvrs.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.467/2010

REMITE INFORME FINAL N° 252, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA
ESTRATEGIA DIGITAL, PRÉSTAMO BID
1585/OC-CH PRACTICADA EN LA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE ECONOMÍA.

SANTIAGO,

09.DIC.2010.073706

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 252, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en la Secretaría y Administración General de Economía.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
SYLVIA RIESCO NERVI
AUDITOR INTERNO
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
PRESENTE
BRC/mvrs.

RTE. ANTEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.468/2010

INFORME FINAL N° 252, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA INTERMEDIA PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA
DIGITAL, PRÉSTAMO BID 1585/OC-CH
PRACTICADA EN LA SECRETARÍA Y
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
ECONOMÍA.

SANTIAGO, 09.DIC.2010.073707

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 252, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en la Secretaría y Administración General de Economía.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO
AUDITOR MINISTERIAL DE
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

BRC/mvrs.

RTE. ANTEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.466/2010

REMITE INFORME FINAL N° 252, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA
ESTRATEGIA DIGITAL, PRÉSTAMO BID
1585/OC-CH PRACTICADA EN LA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE ECONOMÍA.

SANTIAGO, 09.DIC.2010.073705

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 252, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE. ANTEC

AL SEÑOR
FRANCISCO LOIS BUONO CUORE
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
AVDA. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N°0193 - PISO 10
PRESENTE
BRC/mvrs.

pe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PTMO N° 13038

INFORME FINAL N° 252 DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA INTERMEDIA AL CONTRATO
DE PRÉSTAMO BID N° 1585/OC-CH,
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA
ESTRATEGIA DIGITAL DE CHILE, EN LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, - 9 DIC. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se realizó una auditoría intermedia al Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, ejecutado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y coejecutado por la Subsecretaría de Salud Pública y Ministerio de Educación, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1585/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010.

OBJETIVO

La Auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo a la Subsecretaría de Economía, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 1585/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, en el reglamento operativo del programa y en los anexos complementarios del contrato.

METODOLOGÍA

La auditoría se realizó de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo y de acuerdo con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó pruebas selectivas sobre registros y documentos.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

PVA/KMV/mvrs





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA

Para tales fines se seleccionó una muestra de \$1.073.251.112 y \$ 446.485.774, correspondiente al 100% de los ingresos y gastos del programa BID, respectivamente, del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año 2010.

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, durante el año 2009 suscribió complementos de Convenios de Desempeño con los coejecutores: Ministerio de Educación y Subsecretaría de Salud Pública, mediante los decretos N°s 923 y 1030, de 2009, respectivamente.

Conforme a lo señalado en los respectivos decretos, durante el año 2009 las actividades establecidas debían ser realizadas con el presupuesto de cada institución.

Ahora bien, debido a que los coejecutores no utilizarían recursos imputables al Contrato de Préstamo y que las actividades pendientes de ejecución serían realizadas el 2010, de la Subsecretaría de Economía durante el segundo semestre del 2009, procedió a realizar el cierre contable de los coejecutores.

Por lo expuesto, el Director Ejecutivo del Programa mediante carta C003, del 14 de enero de 2010, solicitó al BID la no objeción para no realizar los complementos de convenios de los subcomponentes que se encontraban en fase de cierre, cuya respuesta aprobatoria del Banco fue otorgada por carta CS/CCH/169/2010, de fecha 27 de enero del 2010.

I. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Cumplimiento Plan Operativo Anual (POA)

En el primer semestre del año 2010, se ha continuado con el desarrollo de los proyectos ejecutados por la Subsecretaría de Economía, de la línea de trabajo denominada "Estudios Fase II".

Respecto al nivel de cumplimiento del contrato de préstamo BID, el Informe de Progreso indica que se han presentado avances en los proyectos ejecutados por esa Subsecretaría, los cuales se mencionan a continuación:

- Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado. A junio 2010 se han incorporado 5 instituciones públicas: Dirección del Trabajo, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile y la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ave





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

- Centros de Emprendimiento de ChileCompra. Durante el primer trimestre de 2010, se terminaron de implementar los centros de emprendimiento.
- Portal Educar Chile 2.0 Fundación Chile. Finalizó la ejecución del proyecto con el nuevo portal.
- Plataforma E-Learning de Biblioredes – Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Se proyecta el cierre del proyecto a diciembre de 2010.

Ahora bien, en relación a la ejecución del Programa a nivel de los coejecutores, corresponde destacar las siguientes situaciones:

Subsecretaría de Salud Pública

En general, la Subsecretaría de Salud Pública ha dado cumplimiento a las acciones contempladas en el Convenio de Desempeño del año 2005 y sus modificaciones, aplicando la ejecución de los gastos a las actividades establecidas en el Convenio.

Acorde con lo anterior, para el año 2010, dicha Subsecretaría no formalizó la elaboración del Programa Operativo Anual, POA, ni tampoco el Plan de Adquisiciones, puesto que se continuaron con los proyectos y actividades de arrastre provenientes del año 2009.

Ministerio de Educación

Para el año 2010, el respectivo Ministerio no elaboró el Programa Operativo Anual, en virtud de que el referido Programa contemplaba actividades de arrastre.

Para ambos coejecutores, se considera la finalización de sus respectivas actividades durante el año 2010.

II. EXAMEN DE CUENTAS

En el examen realizado con motivo de la presente auditoría, se determinaron las siguientes observaciones en las materias que en cada caso se indican.

1.- Ejecución Presupuestaria

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

La Ley de Presupuestos año 2010 y sus modificaciones posteriores, asignó a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para el Programa BID N°1585, ingresos por \$ 2.196.147.000, de los cuales ejecutó \$ 1.073.251.112, durante el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2010, equivalentes a un 49% del total del presupuesto.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Subsecretaría de Salud Pública

Para el año 2010, la Ley de Presupuestos no consideró recursos para el Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, debido a que no existían nuevas actividades que financiar, sino que concluir las comprometidas en el año 2009, con los recursos considerados para ese período.

Ministerio de Educación

Tal como se señaló en párrafos anteriores, el presupuesto autorizado para el Programa, según la Ley de Presupuestos para el año 2010, no consideró recursos BID ni aporte local, que se asociaran a las líneas de trabajo definidas para Alfabetización Digital.

2.- Sistema y Registro Contable

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

La Subsecretaría de Economía, en su calidad de Ejecutor, administra la información contable en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, creando para el Programa un área transaccional separada de las operaciones propias del Servicio.

Sobre la materia, se verificó que en la elaboración de los informes solicitados por el BID, se utilizan planillas electrónicas Excel, debido a que el Sistema SIGFE, no contempla reportes de Informes bajo el modelo exigido por el Banco BID, lo cual aumenta el riesgo de error en la información.

3.- Control de Garantías

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Del examen realizado a una muestra de garantías del Programa, con el fin de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos celebrados por la Subsecretaría de Economía, se determinó que éstas cumplen con los requisitos establecidos en dichos contratos, particularmente, en lo relacionado con la vigencia y monto.

No obstante lo anterior, se presentan las siguientes situaciones a considerar:

- a) Garantías correspondientes a contratos finalizados, que sin embargo se encuentran en custodia en la Subsecretaría de Economía sin ser devueltas a las empresas contratadas, conforme al siguiente detalle:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

| Empresa | Contrato | N° Garantía | Vencimiento | Monto |
|---|---|-------------|-------------|-------------|
| Fundación Chile | Convenio Marco del Programa Multifase del Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile (CH-L1001) | 28770 | 01.10.2010 | UF 2.394,29 |
| Equipo de Investigación Social Consultores Limitada | Consultoría Estudio de Oportunidades de Capacitación para Desarrollo de Plataforma E-learning Biblioredes | 5053653 | 24.09.2010 | \$1.187.900 |
| Miguel Guevara Albornoz | Consultoría Desarrollo de Módulos de Capacitación | 91892 | 10.01.2010 | \$1.260.000 |

- b) En el contrato "Operación de la Infraestructura de la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado", suscrito con la empresa Quintec S.A., se verificó que conforme con las modificaciones efectuadas a este contrato, la garantía de fiel cumplimiento por \$11.877.987, con vencimiento al 30 de noviembre de 2010, ha sido reemplazada en dos ocasiones por el mismo monto, pero diferentes fechas de caducidad, siendo la última el 25 de marzo de 2011. No obstante, cabe señalar que la Subsecretaría de Economía mantiene en custodia las 3 boletas de garantía.

Es importante mencionar que la administración de las garantías de la Subsecretaría de Economía, incluye tanto garantías asociadas al Programa BID N°1585, como de los restantes programas ejecutados por esa Secretaría de Estado, las que son controladas mediante planillas Excel, por lo que este sistema de archivo, no permite identificar la totalidad de garantías existentes por Programa. En esta materia, cabe observar que según la norma contable general definida en Oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, las operaciones que constituyan eventuales responsabilidades o derechos por compromisos y garantías que no afectan la estructura patrimonial, deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

Además, respecto de la obligatoriedad del Plan de Cuentas, esta mismo oficio señala que la Contraloría General, de acuerdo con sus atribuciones legales, es el único organismo facultado para crear, modificar, eliminar y conceptualizar los distintos rubros que conforman los niveles de desagregación del Plan de Cuentas, para cuyo efecto puede actuar de oficio o a petición de los servicios interesados. Por lo tanto, esa Subsecretaría deberá habilitar las cuentas que controlen las garantías recibidas de cumplimiento de contratos.

4.- Adquisiciones

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Se verificó la existencia de pagos de facturas que exceden los 30 días, situación que vulnera los compromisos adquiridos y lo establecido en el Oficio Circular N° 23, de 2006, del Ministerio de Hacienda, el cual señala que los pagos deben efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes al devengo de la respectiva operación. A continuación se detallan los casos observados:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

| ID | Proveedor | N° Factura | Monto \$ | Fecha Documento (1) | Fecha Pago (2) | Diferencia días (1)-(2) |
|-------|---|----------------|------------|---------------------|----------------|-------------------------|
| 51940 | Gastón Saldías Navarrete y Cía. Ltda. | 23630 | 803.250 | 26/10/2009 | 08/02/2010 | 105 |
| 51941 | Gastón Saldías Navarrete y Cía. Ltda. | 23580 | 178.500 | 20/10/2009 | 08/02/2010 | 111 |
| 52007 | Muebles Timaukel Limitada | 42806 42807 | 832.455 | 31/12/2009 | 08/02/2010 | 39 |
| 52080 | Melman S.A. | 14481 | 135.303 | 29/12/2009 | 12/02/2010 | 45 |
| 52081 | Techosystems Chile S.A. | 41719 | 2.440.175 | 29/12/2009 | 12/02/2010 | 45 |
| 52081 | Techosystems Chile S.A. | 41720 | 3.660.263 | 29/12/2009 | 12/02/2010 | 45 |
| 53256 | Consultaría en Economía, Gestión y Medio Ambiente S.A. | 1339 | 10.960.000 | 24/02/2010 | 29/03/2010 | 33 |
| 52992 | Deloitte Auditores y Consultoría Limitada | 6978 | 18.000.000 | 18/02/2010 | 24/03/2010 | 34 |
| 53701 | Centro Regional de Computación Informática de Concepción S.A. | 391705 | 7.970.660 | 22/03/2010 | 26/04/2010 | 35 |
| 54029 | Chilena de Computación Limitada | 14446 | 1.536.473 | 29/03/2010 | 07/05/2010 | 39 |

5.- Consultorías

Subsecretaría de Salud Pública

a) Sistema de Comunicaciones y Electrónicos Ltda.

Mediante resolución exenta N° 861, de diciembre de 2008, de la Subsecretaría de Salud Pública, se adjudicó a la empresa Sistema de Comunicaciones y Electrónicos Ltda, cuyo nombre de fantasía es NEWVOICE, la licitación pública N° 757-11432-LP08, por \$ 240.000.000, para la ejecución del proyecto "Apoyo a la Implementación del Software Trámite en Línea de la Subsecretaría de Salud Pública, en las Regiones de Antofagasta, Atacama, O'Higgins, Araucanía y Aysén", consistente, principalmente, en la habilitación de trámites relevantes de la Autoridad Sanitaria que ejercen las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, cuyo objetivo específico contempla la implantación de 11 trámites más la función de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias - OIRS.

one





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

De la revisión, se determinaron las siguientes observaciones:

a.1) Respecto del examen del proceso de licitación, se observó que si bien la empresa se encuentra registrada en el portal de ChileProveedores, lo que certifica que la empresa consultora está habilitada para contratar con Organismos del Estado de Chile, ya que no presenta causales de inhabilidad, contempladas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, cabe hacer presente que, en el portal no se evidencia la fecha en que esta sociedad fue inscrita, por lo tanto, no se puede establecer si este registro se efectuó dentro del plazo de 10 días hábiles desde notificada la adjudicación, según se dispone en el punto b) del artículo 26, de las Bases Especiales.

a.2) En los antecedentes proporcionados por la Subsecretaría de Salud Pública, no figuran los Curriculum Vitae de los profesionales que trabajan en la empresa NEWVOICE, documento que de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 13 de las Bases Especiales, debía acompañarse.

a.3) En relación a los informes de cumplimiento que esa empresa debía entregar de acuerdo al Convenio, específicamente, el "Informe de Mantenimiento del Software", se observó que este informe no tiene fecha de emisión, tampoco descripción detallada de las actividades realizadas en cada Región ni las fechas en que éstas se efectuaron.

b) Universidad de Chile

El 8 de febrero de 2010 se pagó la factura N°634180 por \$ 4.500.000 a la Universidad de Chile, correspondiente a la última cuota del proyecto "Implementación de la Capacitación de Niveles de Competencias en TI de Usuarios Finales".

Los días 6, 7 y 8 de enero del citado año se efectuaron las actividades finales correspondientes a los módulos 12 y 13, Taller de Destrezas Ejecutivas y Taller de Presentaciones Efectivas, respectivamente, sin embargo, en el informe final no se detallan los contenidos del curso.

6.- Control y Supervisión de las Actividades

Ministerio de Educación

El Ministerio no implementó una instancia de supervisión sobre la actividad "Diseño y Producción de Material Audiovisual para la Campaña Nacional de Alfabetización Digital", con el objeto de verificar que los productos finales fueran entregados oportunamente, conforme con lo contratado, debido a que después de sucesivas revisiones entre la contraparte técnica y la empresa, se determinó aplicar la multa correspondiente por el retraso en la entrega de los productos y por la no conformidad con el resultado final del trabajo encomendado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Subsecretaría de Salud Pública

Sobre el particular, cabe reiterar lo planteado en el informe en la auditoría practicada por este Organismo de Control, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009, en cuanto a que el informe semestral 2009, emitido por el Departamento de Agenda Digital para el Programa, informa que todos los proyectos fueron finalizados en un 100%.

Sin embargo, se estableció que los mencionados informes señalan resumidamente los proyectos y sus estados de avance, pero no incluyen un análisis del cumplimiento de lo estipulado en el marco lógico correspondiente (Plan Operativo Anual, POA), como tampoco una evaluación de los indicadores de desempeño y progreso establecidos para cada subcomponente y, también se omite un capítulo que informe sobre la situación acumulada desde el inicio del proyecto en cuanto a las actividades realizadas. Estas obligaciones se encuentran establecidas en el artículo N° 43 del Reglamento Operativo del Programa Fortalecimiento.

7.- Regularizaciones Contables

Ministerio de Educación

De acuerdo con lo observado en el Informe Final N° 23, del 21 de abril de 2010, de esta Contraloría General, se determinó que existen \$ 2.716.000, originados por gastos rendidos en forma duplicada al BID por concepto de pago de consultoría a la Universidad de La Frontera.

Sobre el particular, se verificó que el reintegro de estos fondos, se efectuó a través de la transferencia del Ministerio de Educación a la Subsecretaría de Economía, el día 9 de junio de 2010.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, considerando las siguientes medidas:

1. Dar cumplimiento al plazo establecido para el pago a proveedores, en el oficio circular N° 23, de 2006, del Ministerio de Hacienda.
2. Proceder la Subsecretaría de Economía a la devolución de las garantías en custodia, correspondientes a contratos de servicios finalizados.
3. Registrar en cuentas de orden las garantías recibidas, con el fin de llevar un control de las responsabilidades y derechos eventuales de esa Subsecretaría sobre las mismas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

4. Implementar un sistema de control de garantías, que permita la confiabilidad de la información como, asimismo, la identificación de éstas por Programa.
5. Adoptar las medidas necesarias por parte de la Dirección Ejecutiva del Programa, para que los coejecutores Subsecretaría de Salud Pública y Ministerio de Educación, cumplan con las actividades comprometidas para el año 2010.

En mérito de lo expuesto en el presente informe, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, deberá implementar procedimientos para cumplir las medidas antes señaladas, las cuales serán validadas por este Organismo de Control en una próxima auditoría de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

JEFE (S)
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

